

- La red fluvial local implicada en el marco de la actuación contemplada en el Plan se ciñe al discurrir del arroyo del Molinillo, interceptado por la actuación en el inicio de la franja proyectada. Aguas abajo del cruzamiento proyectado esta unidad mantiene un aspecto atractivo, con las características propias de esta unidad paisajística: función de corredor biológico; bordes bien definidos por el cambio de las tipologías de la vegetación colindante; texturas medias a gruesas debidas a la presencia de vegetación leñosa más o menos desarrollada; principalmente. Estos valores paisajísticos no tienen realmente cabida en el punto de cruce de la franja de actuación del Plan, dado el mal estado de conservación que tiene, con vegetación rala y escasa debida a sucesivos desbroces, y con acumulaciones de residuos en el mismo lecho fluvial;
- Las campiñas del territorio suponen la matriz paisajística del ámbito de la actuación, en la que se incluye el resto de elementos del paisaje local. Esta unidad está dominada por las formaciones agropecuarias de secanos y por los pastizales. Entre las principales características visuales de este paisaje abierto destaca el color, de variación estacional. Presenta un primer plano visual que otorga forma bidimensional a la unidad en el contexto de la actuación, llana a suavemente ondulada en la zona; y en ella se favorece la aparición de formas artificiales, geométricas, debidas a la delimitación parcelaria, también a la inclusión de las líneas que implican caminos y calzadas. La textura dominante de la unidad es el grano fino.
- Forestas adhesionadas: constituyen un elemento importante en el paisaje local, a pesar de la escasez del arbolado que salpica estos espacios aclarados, debido al porte de los árboles, también por su tono verde lustroso y siempre verde. En su conjunto determinan formas irregulares, según su grado de presencia en cada zona, que se aunan con las texturas finas del pastizal que prospera en el estrato basal o inferior. Presentan una composición interna homogénea, con unas tonalidades siempre verdes predominantes, con la excepción notable de la floración de los escasos elementos arbustivos que acogen en su seno, otorgando matices amarillos, azules, lilas, rojos, blancos, etc., muy particulares.
- El medio antrópico: está representado en la zona de estudio por la presencia de los núcleos de población del entorno; pero también recoge las situaciones descarnadas de la franja de aplicación del Plan Especial, sobre todo en cada uno de sus dos extremos, zonas en las que se evidencian procesos erosivos, ausencia de vegetación, abandono de residuos,...

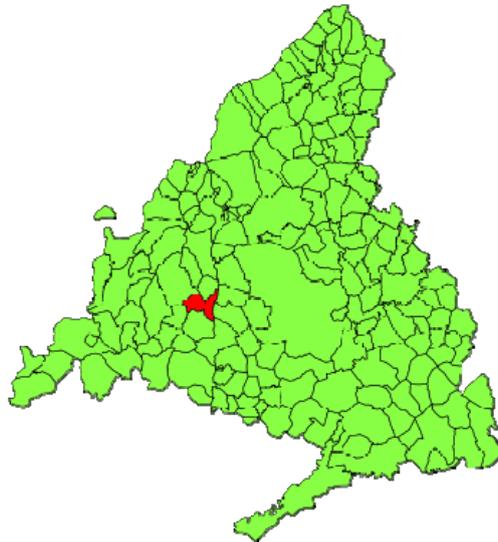
Para finalizar con el tratamiento del paisaje se señalan a continuación los elementos más singulares implicados en este contexto visual. En este sentido cabe señalar que es la existencia de unos pocos pies arbóreos autóctonos, encinas concretamente, los elementos más singulares incluidos en la propia franja de actuación del Plan Especial. Por otro lado,

en algunas zonas de dicha franja de actuación se acumulan residuos diversos, rellenos con inertes, incluso residuos peligrosos y neumáticos que, en el otro lado de la balanza, suponen elementos que deterioran la calidad del paisaje local.

IV.11.) MEDIO SOCIOECONÓMICO

IV.11.1.) Población

El término municipal de Villanueva de la Cañada se encuentra situado al Oeste de Madrid, limita al Norte con Valdemorillo y Villanueva del Pardillo, al Este con Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, al Sur con Brunete y al Oeste con Quijorna.



Localización de Villanueva de la Cañada en el mapa de municipios de la Comunidad de Madrid. Fuente: <http://es.wikipedia.org>

Ocupa una extensión de 34,30 Km² y dista 38 Km de Madrid capital. Además del casco urbano principal, existen otros núcleos de población que también pertenecen al municipio, como Guadamonte, La Raya del Palancar, Villafranca del Castillo y La Mocha Chica.

A continuación se recopilan los datos de población en el municipio de Villanueva de la Cañada facilitados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid:

Población	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Población empadronada	19.250	479.723	6.436.996	2015
Hombres	9.373	232.466	3.087.022	2015
Mujeres	9.877	247.257	3.349.974	2015
Crecimiento relativo de la población	2,25	0,59	-0,27	2015
Grado de juventud	19,81	19,62	15,69	2014
Grado de envejecimiento	9,21	11,86	16,32	2014
Proporción de dependencia	0,41	0,46	0,47	2014
Proporción de reemplazamiento	0,97	0,88	0,95	2014
Razón de progresividad	76,11	82,61	98,84	2014
Tasa de feminidad	1,06	1,06	1,08	2014

Migraciones	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Tasa de migración	6,92	0,61	-3,27	2013
Con el resto de Comunidades Autónomas	2,34	0,89	2,32	2013
Con el extranjero	-6,50	-1,31	-5,59	2013
Españoles residentes en el extranjero	436	10.975	317.897	2015
Hombres	220	5.532	156.310	2015
Mujeres	216	5.443	161.587	2015

Extranjeros empadronados	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Extranjeros por 1000 hab	166,68	118,96	136,33	2014
Mujeres sobre total extranjeros empadronados (%)	53,54	54,93	51,52	2014
Extranjeros por nacionalidad (%)				
Americana	5,72	4,75	4,94	2014
Africana	1,57	1,54	1,77	2014
Asiática	0,79	0,66	1,27	2014

Movimiento Natural de la Población	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Crecimiento vegetativo	68	2.419	22.441	2014
Defunciones	88	2.153	43.064	2014
Nacimientos	156	4.572	65.505	2014
Matrimonios	87	1.515	23.815	2014
Muertes fetales tardías	0	4	152	2014

Según los datos del Padrón Municipal, Villanueva de la Cañada contaba con una población de 19.250 habitantes en 2015, con un grado de juventud de 19,81, superior al del conjunto de la Comunidad de Madrid, que era de 15,69 en 2014.

Precisamente la senda ciclable objeto del Plan Especial conecta el casco urbano con los núcleos de Guadamonte y La Raya del Palancar, que tienen una población residente de unos 3.000 habitantes.

El crecimiento vegetativo en 2014 fue de 68, siendo 156 el número de nacimientos y 88 el número de defunciones.

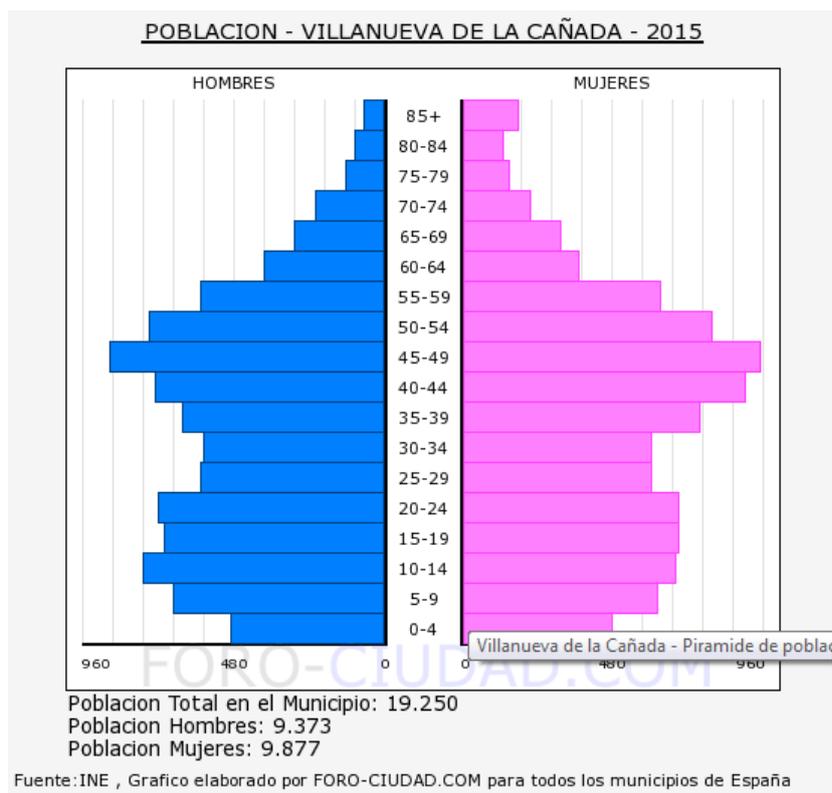
A continuación se incluye una tabla con la evolución de la población en los últimos 15 años, según el Padrón Municipal, donde se observa una tendencia creciente del número de habitantes:

	Evolución de la Población en Villanueva de la Cañada														
Año	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Población	19250	18827	18734	18425	17865	17271	16804	16425	15882	14809	14084	13198	12525	12109	11429

Tomando los datos de la evolución de la población desde 1900 hasta 1991 (INE), se observa que el municipio ha experimentado un aumento de población paulatino a lo largo del siglo XX, truncado únicamente durante con motivo de la Guerra Civil Española, y muy fuerte a partir de los años setenta.

	Evolución de la Población en Villanueva de la Cañada										
Año	1991	1981	1970	1960	1950	1940	1930	1920	1910	1900	
Población	4300	1997	607	592	500	217	1003	895	844	668	

La tendencia poblacional de Villanueva de la Cañada es el rejuvenecimiento de la población, como se puede observar en la pirámide poblacional adjunta, donde se separan hombres de mujeres según los distintos rangos de edad presentes en el municipio. Los datos poblacionales se han tomado del Padrón Municipal de habitantes del año 2015.



Fuente: <http://www.foro-ciudad.com/>

Población de Villanueva de la Cañada por sexo y edad 2015 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	496	482	978
5-10	672	626	1.298
10-15	773	689	1.462
15-20	709	695	1.404
20-25	726	699	1.425
25-30	588	610	1.198
30-35	582	614	1.196
35-40	652	762	1.414
40-45	731	903	1.634
45-50	883	953	1.836
50-55	752	802	1.554
55-60	589	636	1.225
60-65	390	375	765
65-70	294	317	611
70-75	225	230	455
75-80	133	163	296
80-85	103	135	238
85-	75	186	261
Total	9.373	9.877	19.250

Elaboracion:Foro-ciudad.com
 Fuente: INE.

IV.11.2.) Economía

A continuación se recopilan los datos del mercado de trabajo en el municipio de Villanueva de la Cañada facilitados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid:

Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por ubicación del centro de trabajo				
Por 1.000 habitantes	315,48	453,49	412,69	2013
Por rama de actividad				
Agricultura y ganadería	48	623	6.555	2015
Minería, industria y energía	93	5.779	196.362	2015
Construcción	312	8.734	149.172	2015
Servicios de distribución y hostelería	1.129	53.698	825.804	2015
Servicios a empresas y financieros	1.060	102.668	887.201	2015
Otros servicios	3.267	62.132	789.940	2015

El 92,34 % de la población ocupada del municipio lo está en el sector servicios. De ellos, 1129 trabajan en servicios de distribución y hostelería (19,11 %), 1060 en servicios a empresas y financieros (17,94 %), y el resto, 3267, en otros servicios (55,29 %). Los ocupados en el sector de la construcción (312) alcanzan el 5,28 %. El resto lo hacen en el sector de la minería, industria y energía (1,57 %) y en la agricultura y la ganadería (0,81 %).

En la siguiente tabla se observa la distribución de afiliados a la Seguridad Social en 2015 por sexo, por nacionalidad y por estrato de edad:

Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por municipio de residencia				
Por sexo (%)				
Hombres	48,84	49,49	51,09	2015
Mujeres	51,16	50,51	48,91	2015
Por nacionalidad (%)				
Españoles	82,18	87,07	87,48	2015
Extranjeros	17,82	12,93	12,52	2015
Por estrato de edad (%)				
Menos de 30 años	15,50	13,06	14,85	2015
De 30 a 49 años	55,47	57,81	59,47	2015
De 50 años y más	29,03	29,13	25,68	2015

En el año 2014, de los contratos registrados en centros de trabajo ubicados en el municipio de Villanueva de la Cañada, el 47,58 % fueron para hombres y el 52,42 % para mujeres. Por nacionalidad el 74,77 % corresponderían a españoles y el resto a extranjeros, y por tipo de contrato, el 22,84 % fueron indefinidos y el resto (77,16 %) fueron temporales.

Contratos registrados	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por ubicación del centro de trabajo				
Por sexo (%)				
Hombres	47,58	52,08	52,63	2014
Mujeres	52,42	47,92	47,37	2014
Por nacionalidad (%)				
Españoles	74,77	80,36	82,09	2014
Países comunitarios	9,35	7,05	6,42	2014
Países extracomunitarios	15,88	12,60	11,49	2014
Por tipo (%)				
Indefinidos	22,84	18,13	15,78	2014
Temporales	77,16	81,87	84,22	2014

Con respecto al paro registrado en el municipio, en 2014, por cada 100 habitantes, el paro registrado era 5,07, algo inferior al de los municipios de la zona y 3 puntos por debajo que el paro registrado en la Comunidad de Madrid (8,47). Cabe señalar, sin embargo, que en 2015, el paro femenino es superior en Villanueva de la Cañada (56,06 %) al del conjunto de la Comunidad (52,99 %).

Así mismo, destaca que el porcentaje de paro entre los extranjeros alcanza en Villanueva la cifra de 20,90 %, superior al del conjunto de la Comunidad de Madrid (16,65 %), siendo estos datos del año 2015.

Paro registrado	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Total				
Por 100 hab	5,07	5,73	8,47	2014
Hombres (%)	43,94	45,48	47,01	2015
Mujeres (%)	56,06	54,52	52,99	2015
Variación relativa	-2,36	-9,54	-8,63	2015
Menores de 25 años (%)				
Hombres	51,35	55,18	54,12	2015
Mujeres	48,65	44,82	45,88	2015
Por nacionalidad (%)				
Españoles	79,10	82,98	83,35	2015
Extranjeros	20,90	17,02	16,65	2015

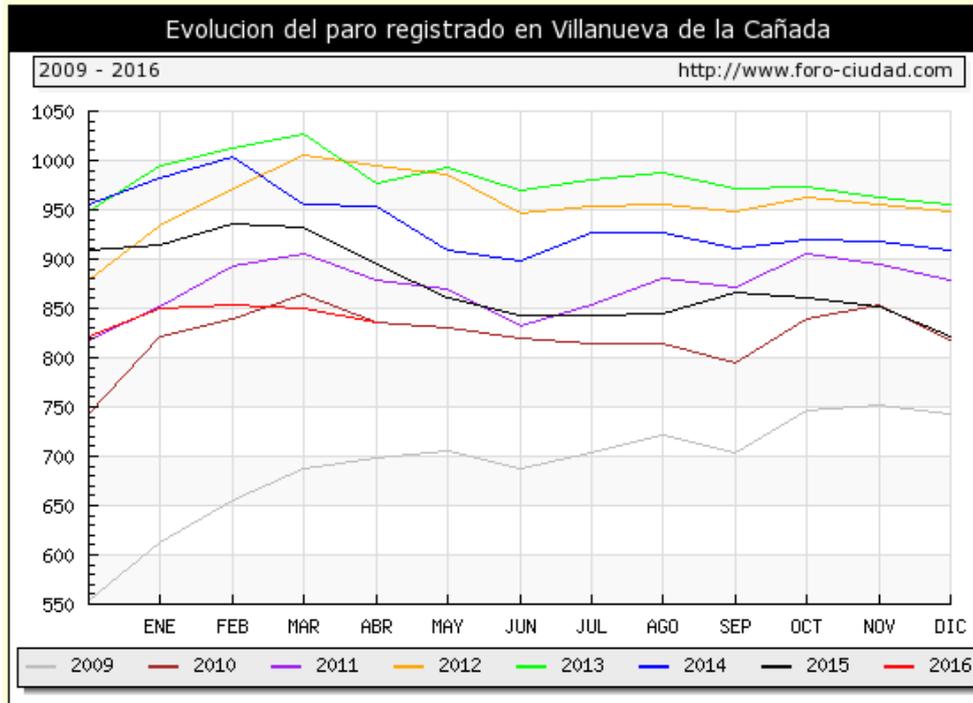
A continuación se incluyen los datos del paro en el municipio en el mes de abril de 2016, así como la evolución del paro registrado en Villanueva de la Cañada en los últimos años:

Datos de Abril del 2016 para el Municipio de Villanueva de la Cañada.

Abril 2016	Total Parados	Variacion			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	836	-14	-1.65 %	-59	-6.59 %
HOMBRES	349	-8	-2.24 %	-40	-10.28 %
MUJERES	487	-6	-1.22 %	-19	-3.75 %
MENORES DE 25 AÑOS:	56	-2	-3.45 %	-6	-9.68 %
HOMBRES	28	-6	-17.65 %	-5	-15.15 %
MUJERES	28	+4	16.67 %	-1	-3.45 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	347	-18	-4.93 %	-49	-12.37 %
HOMBRES	129	-9	-6.52 %	-32	-19.88 %
MUJERES	218	-9	-3.96 %	-17	-7.23 %
MAYORES DE 45 AÑOS	433	+6	1.41 %	-4	-0.92 %
HOMBRES	192	+7	3.78 %	-3	-1.54 %
MUJERES	241	-1	-0.41 %	-1	-0.41 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	6	0	0 %	-2	-25.00 %
INDUSTRIA	26	+3	13.04 %	-3	-10.34 %
CONSTRUCCIÓN	54	+1	1.89 %	-10	-15.63 %
SERVICIOS	720	-20	-2.70 %	-50	-6.49 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	30	+2	7.14 %	+6	25.00 %

Fuente: <http://www.foro-ciudad.com/>

El mayor número de parados se registra en el sector servicios (720), seguido, muy por detrás, por los parados del sector de la construcción (54).



Fuente: <http://www.foro-ciudad.com/>

IV.11.3.) Usos del suelo

A continuación se recopilan los datos del Censo Agrario del año 2009, facilitados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Con respecto a la agricultura, por tipo de explotación, el 6,80 % son tierras labradas (frente al 46,65 % del total de la Comunidad de Madrid) y el 75,22 % son pastos permanentes (frente al 35,26 % del total de la Comunidad).

Con respecto a las unidades ganaderas por tipo de ganado, el 51,74 % es ganado ovino, frente al 7,21 % de ganado ovino del total de la Comunidad de Madrid, donde predomina el ganado bovino (55,55 %).

Agricultura y ganadería	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Superficie agrícola				
Por habitante	0,06	0,03	0,06	2009
Por tipo de explotación (%)				
Tierras labradas	6,80	40,81	46,65	2009
Pastos permanentes	75,22	36,22	35,26	2009
Resto de tierras	17,98	22,97	18,10	2009
Unidades ganaderas				
Per cápita	0,01	0,00	0,02	2009
Por tipo de ganado (%)				
Bovino	0,00	60,25	55,55	2009
Ovino	51,74	19,76	7,21	2009
Porcino	0,00	0,14	5,82	2009
Aves	0,00	0,23	26,51	2009

El ámbito de actuación del Plan Especial es un corredor viario que acoge los usos de ocio y esparcimiento de una buena parte de la población de Villanueva de la Cañada, también de otros municipios vecinos y de la región.

Además hay que señalar la existencia de una parada de autobús ligada al punto en el que se produce el cruzamiento del camino de las Fuentes por parte de la franja proyectada del Plan Especial.

Finalmente señalar que en el paralelismo de algunas de las longitudes de la actuación y del camino de las Fuentes en su estado actual existen teselas de cultivos herbáceos de secano.

V. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

V.1.) AFECCIONES SOBRE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se producirán afecciones sobre el Parque Regional del curso medio del río Guadarrama ni sobre la ZEC Cuenca del río Guadarrama, ni sobre Montes de Utilidad Pública.

La alternativa de trazado seleccionada hace que tampoco se vayan a producir afecciones sobre Montes Preservados (Anexo Ley 16/1995).

V.2.) AFECCIÓN A HÁBITATS

No se producirán afecciones significativas sobre los hábitats de importancia comunitaria del territorio. Todas las muestras de hábitats incluidas en la franja de actuación proyectada

están alejadas del óptimo que las caracteriza, por lo que su pérdida puede ser asumida en el contexto de las necesidades espaciales del proyecto.

V.3.) AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN

Las principales afecciones a la vegetación de la franja de aplicación del Plan Especial, una vez constatada la escasa profusión de la cobertura leñosa, se señalan a continuación, según las unidades de vegetación y usos más arriba descritas.

Respecto a las comunidades riparias del arroyo del Molinillo señalar la incidencia sobre unos pocos rebrotes de *Salix purpurea* incluido en el lecho y orillas del punto de cruce del proyecto con el fluvio.

Respecto a las formaciones adehesadas de *Quercus ilex ballota*, o encina, indicar que las principales incidencias contemplan el apeo de algunos pies de porte menor, arbustivos, identificados en la cartografía adjuntada como *carrascas* (q en la cartografía acompañante) (3 pies afectados); también de varias encinas con biotipo de *mata* (Q en la cartografía acompañante), o sea, un porte arbóreo globoso con multitud de fustes que proceden de un punto del sustrato soporte más o menos común (5 *matas* afectadas); también la afección a *encinas arbóreas individuales* (H en la cartografía acompañante) (1 pie afectado); también la afección a un rodal con mezcla de *Crataegus monogyna*, *Rosa* sp. y *Quercus ilex ballota* (R en la cartografía adjuntada), concretamente 1 único rodal afectado; igualmente, la incidencia sobre 2 escaramujos de cierto porte (*Rosa* sp.) (E en la cartografía acompañante); 3 pies de retama (*Retama sphaerocarpa*) (Rt en la cartografía acompañante); 1 ejemplar de zarza (*Rubus* sp.) (Z en la cartografía acompañante), de cierto porte globoso; unos 15 m² de juncal de *Scirpus holoschoenus*; así como unos 1.000 m² de cubiertas de *Lavandula stoechas* y *Thymus mastichina*.

Además se contempla el apeo de un rodal de *Cupressus arizonica* formado por 2 ejemplares de porte notorio.

Se considera este impacto de magnitud baja, permanente, reversible y de aparición a corto plazo, donde es posible la implantación de medidas protectoras o incluso compensatorias, por lo que se trata de un impacto de tipo COMPATIBLE.

V.4.) AFECCIÓN A LA FAUNA

No se considera de especial relevancia la afección de la actuación proyectada sobre la fauna del territorio, si bien hay que señalar algunos matices. Así, la ejecución del proyecto afectará a dos buenos vivares de conejo (*Oryctolagus cuniculus*); también a un talud con presencia de nidos de abejaruco (*Merops apiaster*) de temporadas pasadas; además de la incidencia sobre una población de micrótidos asociada a una longitud de cuneta y a los

pastizales con retamas y encinas vecinos, sin que se pudiera determinar en el contexto de estos trabajos la posible autoría de esta actividad por parte de *Microtus cabreræ*, especie *Vulnerable* en el catálogo madrileño de especies amenazadas.

Considerando que no se ha corroborado esto último, por lo demás se estima este impacto como de baja magnitud, temporal, reversible y de aparición a corto plazo. Además es posible considerar medidas preventivas, por lo que el impacto sobre la fauna se valora como COMPATIBLE.

V.5.) AFECCIÓN A LA HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

El arroyo del Molinillo, al comienzo de la senda ciclable, es el único curso fluvial que cruza el Camino de las Fuentes, que es el implicado en el desarrollo del Plan Especial, por lo que, durante las actuaciones del mismo, si no se toman las medidas oportunas, podrían producirse afecciones sobre sus aguas. Debe tenerse en cuenta que es un curso estacional que permanece seco durante la mayor parte del año y que, en general, únicamente lleva agua durante los momentos de fuertes precipitaciones, actuando entonces a modo de canal de drenaje.

Asimismo, se pueden producir afecciones sobre las aguas subterráneas, aunque poco significativas si se tiene en cuenta que la permeabilidad vertical de la zona es baja, lo cual hace que el comportamiento hidráulico sea más parecido a un acuitardo que a un acuífero en sentido estricto.

En cualquier caso, la presencia del parque de maquinaria y de la zona de instalaciones auxiliares puede suponer cierto riesgo para la calidad de las aguas subterráneas si se produjeren vertidos accidentales, por lo que se seleccionarán lugares adecuados para su ubicación y para la realización de operaciones de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria de obra.

Para solucionar posibles afecciones, se contempla la creación de una superficie impermeabilizada en la zona de instalaciones auxiliares, donde se pueda realizar con seguridad la puesta a punto mínima de la maquinaria, como el cambio de aceite, etc. Dicha plataforma de hormigón tendrá una ligera pendiente hacia el interior y un resalte perimetral que servirá de protección contra eventuales vertidos. La ubicación se decidirá con anterioridad, de manera que un vertido accidental no afecte a redes de saneamiento, red natural de drenaje y otros puntos sensibles de la obra.

También el desbroce, los movimientos de tierra y la preparación de la superficie mediante excavaciones, compactaciones, hormigonado, asfaltado, etc., la construcción de edificios, la generación y acumulación temporal de residuos, la creación de zonas de acopio temporales o permanentes, el transporte de materiales, el tráfico de maquinaria por la zona de

actuación, la ubicación de vertederos, etc., pueden suponer un riesgo para la calidad de las aguas subterráneas.

Se considera este impacto de magnitud baja, temporal, reversible y de aparición a corto plazo, donde es posible la implantación de medidas protectoras, por lo que se trata de un impacto de tipo COMPATIBLE.

V.6.) AFECCIÓN AL SUELO

Cuando se produzca el desarrollo del Plan Especial a través de la ejecución de la senda ciclable, con motivo de distintas acciones a llevar a cabo, como desbroces y movimientos de tierra, ya sean explanaciones, excavaciones o rellenos, se podrán producir afecciones sobre el suelo, como compactación y destrucción del mismo, debido a los movimientos de maquinaria, aumento de la erosión superficial y contaminación del suelo por posibles vertidos accidentales de sustancias contaminantes, como aceites y combustibles, etc.

Se trata de una afección de magnitud baja, permanente, de aparición a corto plazo y con posibilidad de aplicación de medidas, por lo que se considera un impacto COMPATIBLE.

V.7.) AFECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

No se producen afecciones sobre el medio ambiente atmosférico como consecuencia del Plan Especial. Cuando se produzca el desarrollo del mismo a través de la ejecución de la senda ciclable habrá una serie de acciones, como los movimientos de tierras, la preparación de la superficie (mediante desbroces, compactaciones, hormigonado, asfaltado, etc.), la construcción de infraestructuras, la presencia y el funcionamiento de las instalaciones auxiliares de obra, en su caso, el movimiento de maquinaria y el transporte de materiales, etc., que generarán **ruidos** que deteriorarán la calidad atmosférica del entorno.

En cuanto al ruido emitido por la maquinaria trabajando, se estima que los niveles de emisión para vehículos pesados (> 3,5 tn) a 7,5 m de distancia oscilan entre 95 y 100 dB(A), dando lugar a niveles sonoros equivalentes (Leq) de unos 80 dB(A) (OCDE, 1980), que se convierten en niveles de 75 dB(A) a una distancia de 25 m. A este respecto, los valores de nivel sonoro equivalente (Leq) recomendados para ambientes exteriores urbanos son de 65 dB(A) por el día y 55 dB(A) durante la noche.

En algunos tramos la zona de actuación se encuentra cerca de zonas habitadas, por lo que deberá ponerse especial cuidado en minimizar la contaminación acústica durante la ejecución de la senda ciclable, para lo cual se establecerán medidas preventivas oportunas y correctoras en su caso. Aún así, la afección será temporal y reversible, ya que cuando finalicen las actuaciones proyectadas, cesará su efecto.

Esta afección sonora se considera negativa pero de magnitud baja, permanente, reversible, con efecto a corto plazo y con posible aplicación de medidas preventivas y correctoras, por lo que, una vez aplicadas éstas, resulta un impacto COMPATIBLE.

Por otra parte, la principal fuente de contaminación atmosférica es la debida a las **emisiones** de partículas ocasionadas por el movimiento de tierras, el transporte de materiales, la construcción de infraestructuras, los acopios temporales y permanentes de material y la ubicación y explotación de zonas de préstamo, canteras y vertederos. Debe sumarse la emisión de sustancias contaminantes por parte de los vehículos de transporte y maquinaria pesada empleada en las obras y la generación y acumulación temporal de residuos en la zona de actuación.

El indicador de impacto es la presencia de zonas habitadas, en las inmediaciones de la zona de actuación y junto a los trayectos seguidos por la maquinaria y vehículos. Deberá ponerse especial cuidado en minimizar la generación de polvo, especialmente en las cercanías de las zonas habitadas, por lo que se establecerán medidas preventivas oportunas, y correctoras en su caso.

Se estima, por tanto, un impacto de magnitud media, temporal, a corto plazo, reversible, para el que existen técnicas preventivas bastante eficaces, sólo necesarias durante los períodos de tiempo en los que sean escasas las lluvias (fase de ejecución), por lo que se ha valorado como COMPATIBLE con el medio.

Una vez concluidas las obras, al existir la nueva infraestructura, se prevé que la población haga uso de la senda ciclable y elija para alguno de sus desplazamientos entre el centro urbano y las urbanizaciones “La Raya del Palancar” y “Guadamonte”, o viceversa, la utilización de la bicicleta o ir andando. Esto se puede interpretar como una disminución del número de vehículos que transitan por el camino asfaltado, con la consiguiente reducción de ruidos y de emisiones atmosféricas contaminantes. En este sentido, el impacto del desarrollo del Plan Especial se valora como POSITIVO.

V.8.) AFECCIÓN SOBRE FACTORES CLIMÁTICOS Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

No se producen afecciones sobre los factores climáticos ni se incide en el cambio climático.

V.9.) AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

No se producen afecciones sobre las vías pecuarias ni sobre elementos o yacimientos arqueológicos incluidos en el catálogo del Patrimonio Histórico-Artístico.

V.10.) AFECCIÓN AL PAISAJE

No se contemplan afecciones negativas significativas sobre el paisaje local a raíz del desarrollo de las actuaciones proyectadas del Plan Especial. El ámbito de actuación tiene fragilidad baja ante el desarrollo de una actuación de estas características, más considerando su paralelismo con una traza existente asfaltada, la del camino de las Fuentes; tiene, por ello, una gran capacidad de acogida del proyecto analizado. E incluso la ejecución del mismo, aplicadas las oportunas medidas correctoras, significará una mejora estética y ambiental en atención a la existencia de varios puntos de acumulación de residuos diversos, incluidos residuos peligrosos y neumáticos, que serán correctamente retirados.

V.11.) AFECCIÓN AL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

El desarrollo del Plan Especial implica la afección permanente sobre los terrenos por los que discurrirá la senda ciclable y de terrenos de ocupación temporal durante las obras.

La alternativa finalmente seleccionada ha permitido minimizar la superficie de afección y, con ello, también la superficie a expropiar.

Al discurrir la senda ciclable junto al camino asfaltado, no es necesario dotar a las parcelas afectadas por el paso de la senda ciclable de ningún otro acceso que el ya existente desde el camino de referencia.

Además, como los terrenos afectados por la senda ciclable ya lo estaban previamente por el camino asfaltado, no se producirán nuevas discontinuidades en las parcelas.

Asimismo existe una línea de teléfono que discurre en algunos tramos junto al camino asfaltado. Algunos de los postes se localizan en la zona por donde discurrirá la futura traza de la senda ciclable, si bien se integrarán en la senda sin necesidad de afectarlos.

Durante la ejecución de las obras sí se pueden producir, como ya se ha expresado anteriormente, ruidos y emisiones atmosféricas (polvo, gases contaminantes) que pueden incidir negativamente sobre el bienestar de la población, ya que existen zonas habitadas cercanas al trazado de la senda.

En cualquier caso, todos estos impactos se consideran negativos, pero de magnitud baja, en algunos casos permanentes, en general reversibles, con efecto a corto plazo y con posible aplicación de medidas preventivas y correctoras, por lo que, una vez aplicadas éstas, resulta un impacto COMPATIBLE.

Además cabe destacar que se prevé una significativa utilización de la infraestructura objeto de desarrollo del Plan Especial por parte de la población, que empleará la senda ciclable en alguno de sus desplazamientos entre el centro urbano y las urbanizaciones “La Raya del Palancar” y “Guadamonte”, y viceversa, ya que, con la creación de la infraestructura, se evita la peligrosidad existente en la actualidad para viandantes y ciclistas que circulan por el camino asfaltado. Al disminuir el número de desplazamientos en vehículos a motor por el camino asfaltado, se considera que se producirá también una reducción de ruidos y de emisiones atmosféricas contaminantes, así como una disminución del uso de combustibles fósiles. Por todo ello, el impacto sobre el medio socioeconómico se valora como POSITIVO.

Más allá de las afecciones positivas que se consideran para la población de Villanueva de la Cañada, también cabe considerar las mismas para los habitantes de las urbanizaciones “Las Velisas” y “Los Rosales” y para la futura población que se forme en esa misma zona, una vez que se desarrolle urbanísticamente el Sector 8 “Ensanche Los Rosales”, situadas en el término municipal de Brunete y cercanas a “La Raya del Palancar” y “Guadamonte”. Consecuentemente, la infraestructura viaria se puede considerar de interés público para ambos municipios y podrá ser disfrutada por la población en general.

VI. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Más allá de la incidencia del Plan Especial sobre el PGOU de Villanueva de la Cañada, no se prevén efectos sobre otros planes sectoriales y territoriales.

Cabe destacar, sin embargo, que se ha redactado un Convenio Urbanístico entre los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada y de Brunete para la planificación y ejecución de la senda ciclable objeto del Plan Especial, ya que, al discurrir su trazado por ambos municipios, constituirá una infraestructura de ámbito supramunicipal.

VII. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

Se considera que el Plan Especial para el desarrollo de una senda ciclable entre el casco urbano de Villanueva de la Cañada y las urbanizaciones “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” supone una modificación menor dentro del planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Villanueva de la Cañada, convenientemente justificada en apartados anteriores. Además, se ha seleccionado una alternativa que minimiza, en lo posible, la ocupación superficial y, por tanto, la afección sobre la vegetación, los hábitats, la fauna, el suelo, etc.

Por ello, se considera adecuada la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

VIII. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Para la selección de las alternativas contempladas se ha tenido en cuenta lo positivo que sería contar con una senda ciclable que comunicase el casco urbano de Villanueva de la Cañada con las urbanizaciones “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” y que se conectase asimismo con las sendas ciclables ya existentes en la actualidad en el casco y su conexión con el núcleo Villafranca del Castillo / Mocha Chica, creándose una red de la que pudiesen beneficiarse todos los habitantes del municipio, entre otros.

Esta senda ciclable no estaba prevista en el planeamiento municipal (el PGMOU es de 1998), pero sí se contempla en el mismo la posibilidad de redactar Planes Especiales para ejecutar este tipo de infraestructuras.

Los motivos fundamentales para la selección de las alternativas estudiadas valoran la minimización de la peligrosidad para viandantes y ciclistas ya que el camino asfaltado existente entre el casco y los núcleos “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” es una vía estrecha, peligrosa y sin arceles.

Asimismo se ha procurado minimizar la superficie implicada en el Plan Especial, logrando así reducir los impactos sobre el medio socioeconómico, sobre la vegetación, los hábitats y la fauna del entorno, sobre el paisaje,... Además, la Alternativa 3, que es la que finalmente se ha seleccionado, desarrolla un trazado que evita la afección sobre suelo clasificado como No Urbanizable Protegido y sobre Montes Preservados.

Todas esas características justifican el estudio de las alternativas planteadas y la selección de la finalmente elegida, la Alternativa 3.

IX. MEDIDAS PREVENTIVAS, REDUCTORAS Y CORRECTORAS

Teniendo en cuenta que los impactos ambientales derivados del Plan Especial para el desarrollo de una senda ciclable entre el casco urbano y los núcleos “La Raya del Palancar” y “Guadamonte” que se presenta, se proponen una serie de medidas, unas genéricas de aplicación en cualquier obra constructiva para prevenir, reducir o corregir los impactos ambientales de las mismas sobre el entorno en el que se localizan, y otras más específicas y concretas para el desarrollo de la senda ciclable.

IX.1.) MEDIDAS EN RELACIÓN A LA VEGETACIÓN Y LA FAUNA

Se realizará un adecuado balizamiento de las parcelas donde se vayan a llevar a cabo las obras, de tal manera que no se afecten zonas ajenas a la actuación.

Siempre que sea posible, según la disponibilidad del espacio adyacente y la propia ejecución técnica del proyecto, se evitará la afección a los pies de especies leñosas nativas, considerando especialmente la salvaguarda de los pies de encina identificados como *ejemplares individuales* (1) y *matas* (5).

La afección definitiva sobre la vegetación y la flora del ámbito del proyecto contará con la pertinente autorización emitida por la Administración competente en la materia, que podrá solicitar compensación concreta en atención al daño real sobre la vegetación natural del territorio.

Si fuera necesario, se protegerán los troncos de los ejemplares arbóreos del entorno de las obras que no vayan a ser apeados para evitar que sean accidentalmente dañados por la maquinaria y operaciones de obra.

Respecto a la fauna implicada en el ámbito de estudio se atenderá a un calendario de ejecución de los trabajos que supongan desbroces y movimientos de tierra en consonancia con la viabilidad de la época reproductora de la temporada en la que se lleve a cabo la actuación. Esta limitación temporal se aplicará exclusivamente para las situaciones en las que se tengan que realizar apeos del arbolado señalado, también en el ámbito con presencia de un desmonte viario que acoge varios nidos de abejaruco (*Merops apiaster*) de temporadas pasadas. Esta limitación de actuaciones agresivas se contemplará para el período del 15 de marzo al 30 de junio.

Se propone la realización de una caracterización específica de la población de micrótidos presente en las cunetas y zonas aledañas con vegetación natural, de una cierta longitud del actual camino de las Fuentes, con el objeto de descartar posibles afecciones a la especie protegida *Microtus cabreræ*.

Finalmente, la ejecución de los trabajos deberá contar con el oportuno esfuerzo de vigilancia y control en atención a estos factores, para la correcta ejecución de los mismos y su compatibilidad con los condicionantes bióticos locales.

Para minimizar la generación de nubes de polvo y partículas procedentes de las obras, principalmente en los momentos de mayor sequedad ambiental, se realizarán riegos

periódicos de la zona de obras y se cubrirán con lonas los materiales transportados por camiones.

IX.2.) MEDIDAS EN RELACIÓN A LA HIDROLOGÍA, A LA HIDROGEOLOGÍA Y AL SUELO

Se realizará un adecuado balizamiento de las parcelas donde se vayan a realizar obras, de tal manera que no se afecten zonas ajenas a las mismas.

Los residuos sólidos que se generen durante las obras serán gestionados convenientemente, siendo transportados a vertedero controlado, de forma que no lleguen lixiviados al terreno y se pueda producir la contaminación del suelo y de las aguas.

Durante las obras, para la gestión adecuada de los residuos, se almacenarán éstos con las suficientes garantías de seguridad para evitar su derrame, utilizándose para ello recipientes homologados.

El almacenamiento de combustible necesario para la pequeña maquinaria (compresores, grupos electrógenos, pequeñas cargadoras,...), se emplearán tanques autónomos provisionales, homologados. Para evitar contaminaciones puntuales del terreno, los derrames durante el abastecimiento se recogerán en una pequeña cubeta metálica, que un par de personas puedan mover sin dificultad.

Los residuos se almacenarán de forma temporal en recipientes adecuados y sobre plataforma impermeable que permita la protección de las aguas y el suelo frente a eventuales vertidos.

Dicha plataforma servirá como punto limpio, donde se seleccionarán y separarán los residuos (urbanos, peligrosos, papel, envases, etc.) y se acumularán, hasta su entrega a gestor autorizado. También servirá como parque de maquinaria y zona de instalaciones auxiliares. Si durante la fase de obras tuviesen que realizarse algunas operaciones de mantenimiento de la maquinaria (que han de ser las mínimas e imprescindibles), como cambios de aceite, lavado, etc., se localizarán asimismo en esta plataforma.

Se procurará que el suministro de hormigón se realice desde plantas comerciales, exigiendo que los proveedores dispongan de las preceptivas autorizaciones y licencias de acuerdo con la legislación medioambiental y sectorial vigente.

La puesta en obra de hormigón tendrá lugar evitando los vertidos incontrolados fuera del lugar de recepción del mismo. Específicamente, se cuidará que el lavado de las cubas de las hormigoneras se realice en los sitios previamente establecidos: puntos de limpieza, que

estarán constituidos por una balsa excavada en el terreno, de las dimensiones adecuadas para el volumen de vertido previsto y alejadas de los cauces. Si no existiera disponibilidad de terreno para practicar las balsas, se optará por superficies cuyo uso posterior sea compatible con el vertido de hormigones (áreas a hormigonar en el ámbito de la propia obra).

Los restos de hormigón y demás materiales sobrantes de las obras, serán recogidos convenientemente y transportados a vertedero autorizado.

Se realizará un adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria empleada durante las obras, con el fin de que no se produzcan pérdidas o escapes de combustibles, aceites o residuos, que puedan contaminar los suelos y las aguas.

Por último, se tendrá en cuenta la existencia de obras de drenaje transversales al camino de las Fuentes, que no deberán verse afectadas por la ejecución de la senda ciclable o deberá garantizarse su continuidad y adecuado funcionamiento.

IX.3.) MEDIDAS EN RELACIÓN AL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

Durante la ejecución de las obras se producirán ruidos que podrán afectar a los habitantes del entorno. Las medidas orientadas a la prevención y protección de la calidad acústica de la zona de actuación son las siguientes:

Se respetarán los horarios establecidos por la normativa local para actividades generadoras de ruido, limitando los trabajos en horario nocturno a las actividades estrictamente necesarias y adaptando, si fuera preciso, el planning de ejecución de la obra.

Se controlarán los niveles de ruido emitidos por la maquinaria. Para ello se identificará cada tipo de máquina así como del campo acústico que origine en las condiciones normales de trabajo. La inspección se realizará de forma previa a la utilización de la maquinaria, repitiéndose de forma anual. Se comprobarán las fichas técnicas de cada máquina.

Asimismo, se controlará que el empleo de maquinaria ruidosa y la ejecución de actividades que impliquen un considerable incremento de los niveles sonoros no se realicen durante las horas normales de reposo, es decir, entre las 22 horas y las 8 horas.

Por otro lado, la maquinaria de obra utilizada estará homologada según las Directivas de la Unión Europea, transpuestas a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y el Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el R.D. 212/2002. Asimismo, se verificarán las revisiones y

labores de mantenimiento de la maquinaria de obra necesarias para asegurar la emisión de ruido dentro de niveles admisibles.

Se prevén asimismo una serie de medidas para la protección de la calidad atmosférica orientadas fundamentalmente al control de las emisiones de maquinaria y al control de los niveles de polvo y partículas:

Para minimizar la emisión de partículas a la atmósfera producida por la maquinaria de obra durante la construcción de la senda ciclable, se controlarán las emisiones de dicha maquinaria, mediante su adecuado mantenimiento y la exigencia de la ficha de inspección técnica de vehículos actualizada (ITV).

Para evitar la proliferación de nubes de polvo en la zona de obras, especialmente en las zonas cercanas a zonas habitadas, se realizarán riegos periódicos de los accesos, explanadas y vertederos temporales, durante los períodos de sequedad ambiental, con el fin de disminuir la presencia de partículas en el ambiente.

Los volquetes de los camiones y maquinaria que transporten material susceptible de emitir partículas en suspensión, se cubrirán con redes o lonas para impedir la dispersión de las mismas.

IX.4.) MEDIDAS EN RELACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid en cuanto a las actuaciones arqueológicas y paleontológicas que haya que tener en cuenta en dicho ámbito en relación a la ejecución del Plan Especial para el desarrollo de la senda ciclable.

IX.5.) MEDIDAS EN RELACIÓN AL PAISAJE

Durante las obras se cuidará al máximo el aspecto de cerramientos y señalizaciones provisionales, almacenes y acopios de materiales y tierras, maquinaria, etc.

Al finalizar las obras se dismantelarán las instalaciones temporales y se procederá a realizar la limpieza y retirada de productos de desecho en los terrenos afectados, contribuyendo así a la recuperación paisajística de la zona.

Finalmente, se propone la recuperación de espacios y la integración paisajística de la franja del proyecto contemplado mediante la aplicación del oportuno Plan de Restauración.

IX.6.) MEDIDAS EN RELACIÓN AL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

Los volquetes de los camiones de transporte de tierras y materiales irán cubiertos para impedir la dispersión de partículas en la atmósfera.

Se evitarán los trabajos en las obras durante el período nocturno para tratar de minimizar las afecciones acústicas sobre la población.

Se realizarán riegos periódicos en la zona de obras, principalmente en momentos de sequedad ambiental, con el fin de minimizar la presencia de polvo y partículas en la atmósfera.

Todos los caminos y servicios afectados durante las obras se restituirán, incluidos las líneas eléctricas o de teléfono, en su caso, los cerramientos de parcelas afectados, que deberán ser convenientemente repuestos, etc.

X. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Para que sea efectiva la aplicación de las medidas preventivas, reductoras y correctoras contempladas, debe seguirse un Plan de Vigilancia Ambiental que sea metódico y crítico. En este sentido señalar que el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas contenidas en el documento ambiental estratégico.

El Plan de Seguimiento y Vigilancia Ambiental tiene como principales objetivos los siguientes:

- 1º) Asegurar las condiciones de operación, de acuerdo con lo establecido en el Documento Ambiental y de modo que se garantice la máxima protección de los factores ambientales de mayor fragilidad.
- 2º) Realizar el seguimiento y control de la ejecución y eficacia de las medidas correctoras aplicadas.
- 3º) Efectuar el seguimiento de las variables ambientales afectadas y de los impactos previstos.
- 4º) Facilitar la gestión ambiental, permitiendo controlar los efectos no anticipados, por medio de modificación de medidas correctoras y diseño del proyecto.

X.1.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA

Se comprobará la instalación de balizamiento adecuado en las parcelas donde se vayan a realizar obras para no afectar a zonas ajenas a la actuación.

Antes del comienzo de las obras se hará un control del replanteo y se verificarán los pies de especies leñosas nativas que van a verse realmente afectadas por el desarrollo de la senda ciclable, evitándose, cuando sea posible, dicha afección.

Antes de la afección definitiva sobre la vegetación y la flora se corroborará que se cuenta con la correspondiente autorización. Así mismo se verificará la ejecución de las correspondientes medidas compensatorias que se establezcan, en su caso.

Se comprobará la correcta colocación de protecciones en los troncos de ejemplares arbóreos que no vayan a ser apeados, cuando se haya considerado necesaria su instalación.

En las zonas donde se hayan establecido limitaciones temporales para el desarrollo de las obras ligadas a la protección de la fauna del entorno, se controlará que se están respetando dichas paradas biológicas.

Se comprobará la realización de una caracterización de la población de micrótidos en el entorno de la actuación.

Se verificará la realización de riegos en la zona de obras en momentos de sequedad ambiental para minimizar la presencia de polvo y partículas en la atmósfera, así como que los camiones que transportan materiales sueltos se cubren con toldos o lonas para evitar su dispersión.

X.2.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DE LA HIDROLOGÍA, LA HIDROGEOLOGÍA Y EL SUELO

Se comprobará la instalación de balizamiento adecuado en las parcelas donde se vayan a realizar obras para no afectar a zonas ajenas a la actuación.

Se comprobará que se lleva a cabo una adecuada gestión de todo tipo de residuos que se generen durante las obras.

Se comprobará que no se producen vertidos de forma incontrolada en cambios de aceite de maquinaria y vehículos, revisiones y reparaciones. Para ello, se evitará, salvo episodios

accidentales, que durante la ejecución de obras se verifiquen operaciones de reparación o mantenimiento de maquinaria “in situ”.

No obstante, si en cualquier momento fueran precisas operaciones de mantenimiento de maquinaria a pie de obra, cambio de aceites usados o filtros, etc., se controlará que se acopian dichas sustancias en condiciones controladas, en recipientes o contenedores homologados, sobre la plataforma impermeabilizada.

Asimismo, se comprobará que los residuos son adecuadamente almacenados y gestionados. Se presentarán los correspondientes certificados de los destinos de los aceites y otras sustancias peligrosas, que deberá ser un Gestor de Residuos autorizado por la Comunidad de Madrid. Para el resto de residuos generados en obra, también se exigirá un certificado del lugar de destino, que deberá ser un centro de tratamiento de residuos o vertedero autorizado. No se aceptarán vertidos de basuras en el área de las obras.

El suministro de hormigón se realizará desde plantas comerciales. Se comprobará que los proveedores dispongan de autorizaciones y licencias de acuerdo con la legislación ambiental y sectorial vigente.

Se verificará que se realiza el adecuado mantenimiento de vehículos y maquinaria empleada en las obras comprobando que disponen de la correspondiente ficha de inspección técnica de vehículos (ITV).

Por último, se controlará que las obras de drenaje transversales al camino asfaltado no se ven afectadas por la actuación.

X.3.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

Se comprobará mensualmente que las actividades ruidosas no se realizan durante el horario nocturno.

Antes de la utilización de la maquinaria, se comprobará la actualización de las fichas técnicas (ITV) y los niveles de ruido y emisiones que generan en condiciones normales de trabajo. Se repetirá de forma anual.

Se verificará la realización de riegos en la zona de obras en momentos de sequedad ambiental para minimizar la presencia de polvo y partículas en la atmósfera.

Se comprobará que los movimientos de la maquinaria se efectúan por los accesos previstos y que los camiones de transporte de materiales están cubiertos con lonas.

X.4.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Se controlará la adecuada ejecución de las medidas de protección del Patrimonio Cultural y Arqueológico que se establezcan por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en su caso.

X.5.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Con carácter mensual se comprobará el buen estado de las zonas de obras, el balizamiento, los puntos de acopio de tierras y materiales, las zonas de almacenamiento de residuos, etc.. De igual manera, se comprobará la correcta realización de las labores de retirada de los residuos al finalizar las obras.

X.6.) CONTROL DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

Para evitar los impactos negativos del ruido sobre la población próxima, el personal de la obra y la fauna del entorno, se partirá de la realización de un control de los niveles acústicos de la maquinaria que realice las obras, mediante una identificación del tipo de máquina así como del campo acústico que origine en las condiciones normales de trabajo.

Se controlará que el empleo de maquinaria ruidosa y la ejecución de actividades que impliquen un considerable incremento de los niveles sonoros no se realicen durante las horas normales de reposo, es decir, entre las 22 horas y las 8 horas.

La inspección se realizará de forma previa a la utilización de la maquinaria, repitiéndose de forma anual. Se comprobarán las fichas técnicas de cada máquina para comprobar que dicha máquina ha pasado con éxito los análisis correspondientes a la emisión de ruidos y de humos.

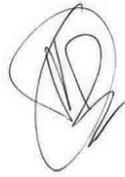
Se comprobará que los movimientos de la maquinaria se efectúan por los accesos previstos y que los camiones de transporte de materiales están cubiertos con lonas.

Se verificará la realización de riegos en la zona de obras en momentos de sequedad ambiental para minimizar la presencia de polvo y partículas en la atmósfera.

Al final de las obras, se comprobará que todos los caminos, servicios, cerramientos,... afectados han sido restituidos.

XI. EQUIPO REDACTOR

En el desarrollo del presente Documento Ambiental Estratégico Simplificado han participado los siguientes técnicos, que cuentan con una amplia experiencia en el desarrollo de estudios ambientales:



D. Carlos Fernández Calvo,
Licenciado en Ciencias Biológicas,
DNI: 50.715.539-X.



Dña. Ana García Yusta
Licenciada Ciencias Ambientales
DNI: 03.113.956-D

AUDEMA, AUDITORES DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.